

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00024-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL DIVISO
MUNICIPIO:	ROSAS
VEREDA:	PEÑA NEGRA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-56669
CEDULA CATASTRAL:	19622000100070151000
ÁREA:	1412 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 282527 (1808107,75N-4588190,13E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 282538 (1808094,52N-4588227,23E) en una distancia de 39,39 metros colinda con predio de Martha Mosquera (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 282538 (1808094,52N-4588227,23E) en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 282554 (1808085,52N-4588225,90E) en una distancia de 9,10 metros colinda con predio de Martha Mosquera (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 282554 (1808085,52N-4588225,90E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 282576 (1808065,54N-4588221,46E) en una distancia de 20,47 metros colinda con predio de Arelis Narvaez (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 282576 (1808065,54N-4588221,46E) en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 282578 (1808055,28N-4588218,74E) en una distancia de 10,61 metros colinda con predio de Martha Mosquera (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 282578 (1808055,28N-4588218,74E) en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por el punto 282550 hasta llegar al punto 282600 (1808085,07N-4588185,78E) en una distancia de 45,64 metros colinda con predio de Martha Mosquera (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCIDENTE:	Partiendo desde el punto 282600 (1808085,07N-4588185,78E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 282591 (1808096,23N-4588181,15E) en una distancia de 12,08 metros colinda con predio de Jorge Mosquera (Según

	acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 282591 (1808096,23N-4588181,15E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 282527 (1808107,75N-4588190,13E) en una distancia de 14,60 metros colinda con predio de Crispino Mosquera (Según acta de colindancias y cartera de campo).
--	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 283 de fecha trece(13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 15 de marzo de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES